



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 NOV 2017

Expte. N° 17.021/11

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0520-13 de fecha 02 de agosto de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la citada resolución se afecta en forma definitiva a la Sra. Claudia Marcela BENÍTEZ, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la DIRECCIÓN DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL, a la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, sin modificación de su situación de revista, a partir del 24 de abril de 2013.

QUE a fs. 55 la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario, eleva la Misión y Funciones asignadas por la Dirección de Becas a la Sra. BENITEZ.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la Misión y Funciones asignadas a la Sra. Claudia Marcela BENITEZ, personal de apoyo universitario Categoría 4 – JEFE DE DIVISIÓN DE CONTROL CURRICULAR de la DIRECCIÓN DE BECAS de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, que se consignan a continuación:

**MISIÓN:** Coordina y supervisa las actividades inherentes a su área. Entiende en todo lo relacionado con el control, registro de documentación y novedades de los alumnos de la Universidad, desde el ingreso al Sistema de Becas hasta el egreso del mismo.

**FUNCIONES:**

- Coordina el ordenamiento y distribución del trámite administrativo de todos los asuntos que ingresen a la Dirección o se originen en ella.
- Procesa toda la información que se genera en la Comisión de Becas en coordinación con la Dirección.
- Supervisa la aplicación de las disposiciones que emanan de la reglamentación vigente.
- Supervisa tareas relativas al registro y control de novedades de los estudiantes en todas las instancias del trámite.
- Realiza las tareas relativas a Secretaría de Actas en las reuniones de la Comisión de Becas.
- Desarrolla toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo.

**ARTICULO 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1580-2017